2020

DESCUENTO PROPORCIONAL DOMINICAL





Fecha: 07/10/2020

TABLA DE CONTENIDO

Requisitos Previos	4
1.1. Definición del Proceso Solicitado	4
2. Solución Técnica	4
2.1. Componentes de la solución	4
3. Funcionamiento	4



Fecha: 07/10/2020

TABLA DE CONTROL DE VERSIONES

Versión del Documento	Fecha	Quien Realizó el Cambio	Descripción del Cambio
1.0.	21/07/2020	Versión inicial del documento	Proceso Reversión aumento de salarios.

Fecha: 07/10/2020

Requisitos Previos

1.1. Definición del Proceso Solicitado

- Descuento proporcional Dominical:
- Código Sustantivo del Trabajo Artículo 172 Todo trabajador tiene derecho al descanso dominical remunerado.
- Código Sustantivo del Trabajo Artículo 173 Remuneración Ítem 5: Cuando la jornada de trabajo convenida por las partes, en días u horas, no implique la prestación de servicios en todos los días laborables de la semana, el trabajador tendrá derecho a la remuneración del descanso dominical en proporción al tiempo laborado.
- Se solicita crear un concepto para descontar el valor proporcional al descanso dominical de acuerdo con la fecha de ingreso del trabajador. Es decir, si el trabajador ingresa a laborar el lunes, estaría laborando la semana completa y por lo tanto tiene derecho al pago completo del descanso dominical, pero si el trabajador ingresa un día diferente de la semana se debe DESCONTAR la proporcionalidad de acuerdo con los días No laborados.

2. Solución Técnica

2.1. Componentes de la solución

- Se crea el concepto 002015. Descuento dominical
- Se crea Procedimiento almacenado que realizara el cálculo del descuento

3. Funcionamiento

- El cliente deberá asociar el tipo de liquidación al concepto 002015. Descuento dominical, si quiere aplicar esta funcionalidad.
- Para esto se sugiere Tener en cuenta la normatividad de código sustantivo del trabajo Articulo 172 a 178.
- Una vez asociado el tipo de liquidación, lo que se debe hacer es realizar la respectiva liquidación y el sistema generara el concepto 002015, con el valor proporcional del descuento, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
- 1. Si el sábado es día hábil, los días trabajados en la semana serán 6, de lo contrario los días serán 5; en base a estos días se realizará el respectivo cálculo.
- 2. Para la base del cálculo se tomará el salario básico del empleado.
- 3. Fórmula utilizada:

Valor día = Salario básico / 30

Base calculo = Valor día / Días de la semana (5 o 6) Dependiendo del sábado.

Valor Descuento = Base calculo * Días Descuento en la semana.



Fecha: 07/10/2020

Ejemplo

- Para un empleado que devenga un salario básico de \$3.000.000 de pesos. Y que ingresa el día 19 de agosto de 2020.
 - a) Si el sábado es día hábil:

Como ingresa el día 19 de agosto de 2020 - ingresa un miércoles Por lo tanto laboro solo 4 días. y como el sábado es día hábil, debía laborar 6 días a la semana.

Días Descuento = (6 días Laborales de la semana.) – (4 días trabajados en la semana)

Días Descuento = 2

Valor día = 3.000.000/30 = 100.000

Base calculo = 100.000 / 6 = 16.666,66

Valor Descuento = 16.666,66 * 2

Valor Descuento = 33,334

b) Si el sábado no es hábil.

El empleado laboro solo 3 días. y como el sábado no es un día hábil, debía laborar 5 días a la semana.

Días Descuento = (5 días Laborales de la semana.) – (3 días realmente trabajados)

Días Descuento = 2

Valor día = 3.000.000/30 = 100.000

Base calculo = 100.000 / 5 = 20.000

Valor Descuento = 20.000* 2

Valor Descuento = 40.000